



OFICIO N° 104623
INC.: solicitud

lrg/psa
S.30°/373

VALPARAÍSO, 02 de junio de 2025

La Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre casos en donde funcionarios públicos de esa municipalidad o de entidades asociadas o dependientes de la misma, con licencia médica hayan realizado viajes dentro o fuera del país durante el período de reposo médico autorizado. Asimismo, indique las medidas que han sido ejecutadas o se ejecutarán en relación con estos hechos y, si se ha remitido información al Consejo de Defensa del Estado o a la Contraloría en virtud de la eventual existencia de perjuicio fiscal. Finalmente, señale si contemplan un plan de fortalecimiento de los mecanismos de control interno para evitar estas situaciones.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 696EBAECDFOE398D



Valparaíso, 30 mayo de 2025

REF.: Solicita antecedentes

Señor

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se Oficie a: Sr. **SACHA IVÁN RAZMILIC BURGOS**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Teniendo presente, que uno de los pilares fundamentales del sistema de seguridad social en Chile es el correcto uso de los recursos. En especial cuando nos referimos a los beneficios médicos y previsionales, dentro de los cuales se encuentran las licencias médicas, otorgadas con el fin de permitir al trabajador recuperar su salud, por medio de la entrega de un subsidio que reemplaza su remuneración durante el período autorizado de reposo. Y, que este beneficio, según la normativa vigente, no puede utilizarse para realizar actividades incompatibles con dicha condición, como viajes personales o actividades recreativas.

En este contexto, a sabiendas de los hechos de público conocimiento, que se han dado a conocer en reportajes periodísticos, sobre el informe de nuestra Contraloría General de la República. Informe en el cual detectaron un preocupante número de casos a nivel nacional en que funcionarios públicos y trabajadores del sistema subvencionado han salido del país mientras se encontraban con licencia médica, contraviniendo los fines legales de dicho subsidio.



Realidad, de la cual nuestra región de Antofagasta, no se encuentra exenta, ya que a lo menos se detectaron casos en que funcionarios de instituciones financiadas con recursos públicos como JUNJI, Fundación Integra, COMDES y diversas municipalidades, habrían incurrido en esta práctica, generando posibles perjuicios fiscales y configurando graves faltas a la probidad administrativa. Es que se vuelve de suma importancia, que se fiscalice el actuar de los funcionarios públicos en los Municipios de nuestra región, para que se adopten todas necesarias para procesar, sancionar y buscar recuperar los recursos públicos. Por tanto, tenga a bien informar completa y detalladamente lo que a continuación se expresa:

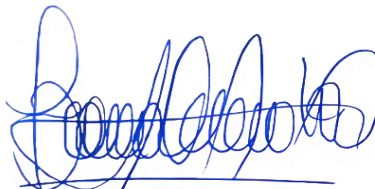
- Informar detalladamente si se han detectado casos en esa Municipalidad o en cualquiera de sus entidades asociadas o dependientes, en que funcionarios o trabajadores con licencia médica hayan realizado viajes fuera del país o dentro del territorio nacional durante el período de reposo médico autorizado.
- Qué medidas han sido ejecutadas y se proyectan ejecutar en relación con estos hechos, incluyendo el inicio de procedimientos administrativos disciplinarios o sumarios internos, evaluación de responsabilidades, rechazo de denuncias hasta iniciado los sumarios correspondientes y eventuales denuncias ante los organismos competentes.
- Señalar si se ha remitido información o antecedentes al Consejo de Defensa del Estado o a la Contraloría General de la República, en virtud de la eventual existencia de perjuicio fiscal o infracciones a la normativa de probidad.



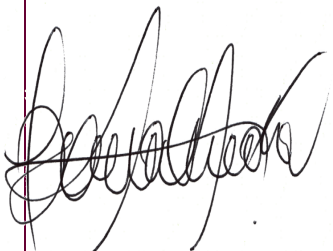
- Finalmente, informar si contemplan o ya se está implementando algún plan de fortalecimiento de los mecanismos de control interno y supervisión del uso de licencias médicas por parte de funcionarios y funcionarias del municipio.

En pleno conocimiento de que no es atribución de un Diputado fiscalizar a las Municipalidades, agradezco desde ya dar respuesta a este oficio en el marco de cooperación de instituciones del Estado. Reiterando nuestro compromiso de trabajar en conjunto dentro de las esferas de nuestras competencias, para asegurar el correcto funcionamiento de las instituciones públicas.

atentamente,



Yovana Ahumada Palma
H. Diputada de la región de Antofagasta



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

